

QUINTERO, 10 SEP 2009

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Asociación de Fútbol de Quintero de fecha 09.09.09 ;
5. El Certificado de fecha 10.09.2009; del Director de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 10.09.2009;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Fútbol de Quintero

Representante legal : José Santibañez Montenegro

Rut Representante Legal : [REDACTED]

N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : N° 02 de fecha 22.6.2004.

Monto Aprobado : \$150.000.--

Objetivo de la Subvención : Gastos relativo a atención de delegación Sub 17 de Quintero quienes participarán por la quinta fecha del Campeonato Regional de futbol por esa categoría en la localidad de Chicolco el día 13 de Septiembre de 2009.

Fecha Límite de la Rendición : 31 de Septiembre de 2009

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Asociación de Fútbol de Quintero.
  2. Alcaldía.
  3. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Dideco
  - 7.-Control
- JVZ/YGS/amm.